



INFORME DE LA LEY FEDERAL DE AUSTRERIDAD REPUBLICANA

I. Ejercicio del gasto público

En el ejercicio del gasto público se tiene que el monto ejercido durante 2020 fue de 85.61 millones de peso que comparado con los 90.53 millones de pesos de 2019 se tuvo un ahorro en términos nominales del 5%.

En las partidas 32301 - Arrendamiento de equipo y bienes informáticos, 32302 - Arrendamiento de mobiliario, 32503 - Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios administrativos, 32601 - Arrendamiento de maquinaria y equipo, no se ejerció recurso alguno ni en 2019 ni en 2020. En las partidas 21101 - Materiales y útiles de oficina, 21401 - Materiales y útiles consumibles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos, 21501 - Material de apoyo informativo, se ejercieron 0.15, 0.09 y 0.05 millones de pesos en 2019 respectivamente y en 2020 se ejercieron 0.03, 0.04 y 0.03 millones de pesos respectivamente, con una disminución 79%, 59% y 19% respectivamente. En la partida 21201 - Materiales y útiles de impresión y reproducción no se ejerció recurso alguno ni en 2019 ni en 2020. En las partidas 22102 - Productos alimenticios para personas derivado de la prestación de servicios públicos en unidades de salud, educativas, de readaptación social y otras y 22103 - Productos alimenticios para el personal que realiza labores en campo o de supervisión, 26102 - Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos, 26104 - Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos, no se ejerció recurso alguno ni en 2019 ni en 2020. En la partida 26103 - Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios administrativos se ejercieron 0.16 millones de pesos en 2019 y 0.06 millones de pesos en 2020 con lo que se logró un ahorro del 59%. En las partidas 31201 - Servicios de gas, 31601 Servicio de radiolocalización, 31602 - Servicios de telecomunicaciones, 31603 - Servicios de internet, 31802 - Servicio telegráfico, 31901 - Servicios integrales de telecomunicación y 31902 - Contratación de otros servicios y 31904 - Servicios integrales de infraestructura de cómputo, no se ejerció recurso alguno ni en 2019 ni en 2020. En la partida 31701 - Servicio de conducción de señales analógicas y digitales, se ejerció 0.01 y 0.02 millones de pesos en 2019 y 2020. En la partida 31801 - Servicio postal se ejercieron en 2019 0.02 y 0.02 millones de pesos en 2020. En la partida 31301 Servicios de agua se ejercieron 0.12 millones de pesos en 2019 y 0.05 en 2020. Con un ahorro de 59%. En la partida 31401 - Servicio telefónico convencional se ejercieron 0.1 millones de pesos en 2019 y 0.06 en 2020 con un ahorro del 34%. En la partida 31501 - Servicio de telefonía celular se ejercieron 0.05 millones de pesos en 2019 y 0.04 en 2020 con un ahorro del 23%. En la partida 33604 - Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades se ejercieron 0.1 millones de pesos en 2019 y 0.01 en 2020 con un ahorro del 91%. En la partida 35101 - Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos se ejercieron 1.36 millones de pesos en 2019 y 0.1 en 2020, con un ahorro del 92%. En la partida 35201 - Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración se ejercieron 0.56 millones de pesos en 2019 y 0.01 en 2020 con un ahorro del 99%.. En las partidas 37301-Pasajes marítimos, lacustres y fluviales para labores en campo y de supervisión, 37304-Pasajes marítimos, lacustres y fluviales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales, 37801 - Servicios integrales nacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales, 38301 -



Congresos y convenciones, 38401 – Exposiciones, 38501 - Gastos para alimentación de servidores públicos de mando, 51101 – Mobiliario, no se ejerció recurso alguno en 2019 y 2020. En la partida 56501 - Equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones no se ejerció recurso alguno en 2019 y 2020. En las partidas 37802 - Servicios integrales en el extranjero para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales, 33101 - Asesorías asociadas a convenios, tratados o acuerdos, 33102 - Asesorías por controversias en el marco de los tratados internacionales y 33103 - Consultorías para programas o proyectos financiados por organismos internacionales y 33501 - Estudios e Investigaciones, no se ejerció recurso alguno en 2019 y 2020. En la partida 33104 - Otras asesorías para la operación de programas se ejercieron 0.09 millones de pesos en 2019 y 0.11 en 2020. En la partida 36101 - Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales en 2019 se ejercieron 0.59 millones de pesos y en 2020 se ejercieron 0.44 millones de pesos con un ahorro del 25%. En la partida 36201 - Difusión de mensajes comerciales para promover la venta de productos o servicios y 36901 - Servicios relacionados con monitoreo de información en medios masivos no se ejerció recurso alguno en 2019 y 2020. En la partida 14403 - Cuotas para el seguro de gastos médicos del personal civil no se ejerció recurso alguno en 2019 ni en 2020. En la partida 14404 - Cuotas para el seguro de separación individualizado no se ejerció recurso alguno en 2019 ni en 2020.

Diagnóstico del ejercicio del gasto

En general en 2020 se redujo el presupuesto en la mayoría de las partidas. Se reducen partidas como la 31501 - Servicio de telefonía celular, 22104 - Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades y 26103 - Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios administrativos.

II. Medidas tomadas por la Administración Pública Federal

En relación con los artículos de la Ley Federal de Austeridad Republicana se da cumplimiento en el artículo 8, ya que Radio Educación se consolida con la Secretaría de Cultura en las licitaciones que esta realiza. Radio Educación no es una unidad compradora.

En el artículo 10, los gastos por concepto de telefonía celular, fotocopiado, combustibles, arrendamientos, viáticos, alimentación, equipo de telecomunicaciones, bienes informáticos, papelería, pasajes, congresos, convenciones, exposiciones, no excedieron de los montos erogados en el ejercicio presupuestal inmediato anterior, una vez considerados los incrementos en precios y tarifas oficiales o la inflación.

En el artículo 11 Radio Educación no tiene recursos para congresos y convenciones.

En el artículo 12 Radio Educación solo cuenta con la estructura necesaria para operar, no se cuenta con secretario particular, choferes para servidores públicos, plazas de dirección general adjunta y la contratación de servicios de consultoría, asesoría y de todo tipo de despachos externos para elaborar estudios, investigaciones, proyectos de ley, planes de desarrollo o cualquier tipo de análisis y recomendaciones.

En el artículo 14 el gasto se utiliza exclusivamente para dar a conocer a la población los programas de Radio Educación.

El artículo 15 no le aplica a Radio Educación ya que no tiene Delegaciones.



En el artículo 16 fracción I no se cuenta con vehículos de lujo o unidades cuyo valor comercial supere las cuatro mil trescientas cuarenta y tres unidades de medida y actualización diaria vigente y no se cuenta con unidades que trasladen a servidores públicos.

En el artículo 16 fracción II solo se utilizan las unidades para funciones de operación de la institución.

En el artículo 16 fracción III, que refiere a que “Las adquisiciones y arrendamientos de equipos y sistemas de cómputo se realizarán previa justificación, con base en planes de modernización y priorizando el uso de software libre, siempre y cuando cumpla con las características requeridas para el ejercicio de las funciones públicas”, se han atendido y se continúan atendiendo las políticas y disposiciones para la Estrategia Digital Nacional, en materia de tecnologías de la información y comunicaciones, y en seguridad de la información, así como lo establecido en el Manual Administrativo de Aplicación General referente a dichas materias.

Asimismo se ha dado cumplimiento a lo siguiente: al Artículo 4 BIS de las Políticas para la Estrategia Digital Nacional, en donde se establece que el modelo de contrataciones en materia de tecnología de la información y comunicación deberá adoptar y desarrollar estándares abiertos que permitan la aplicación de Interoperabilidad, escalabilidad, sostenibilidad, estabilidad, así como flexibilidad ante la evolución tecnológica, y el mejor beneficio para el Estado, atendiendo los objetivos del proyecto al que se destinen la tecnología a contratar, y al Artículo 8 de las Políticas para la Estrategia Digital Nacional, en donde se establece que las Instituciones deberán compartir recursos de infraestructura, bienes y servicios en todos los dominios tecnológicos, utilizando soluciones tecnológicas comunes a nivel institucional, sectorial y de la Administración Pública Federal, conforme a las directrices que emita la Unidad de Gobierno Digital.

Radio Educación se ha consolidado en los procedimientos de contratación que ha gestionado la Secretaría de Cultura Federal, procedimientos debidamente justificados y apegados a las políticas y disposiciones aplicables, en lo relativo a proyectos de diversos dominios tecnológicos, como lo son los servicios administrados de cómputo, servicios administrados de impresión y digitalización, licenciamiento de software, correo electrónico institucional, servicios administrados de voz y datos, telefonía, internet, vpn, entre otros.

En lo que refiere a las demás fracciones del artículo 16, no se cuenta con seguros de ahorro ni con esa partida presupuestal. No se realizan gastos de oficina innecesarios ya que exclusivamente se adquiere lo necesario para la operación de la institución. No se remodelan oficinas ni se compra mobiliario de lujo. Se ahorra al máximo los servicios de energía eléctrica, suministro de agua, servicios de telefonía móvil, gasolina e insumos financiados por el erario.

En cuanto al artículo 22 no se utilizan recursos públicos cualquier tipo de jubilaciones, pensiones y regímenes especiales de retiro, de separación individualizada o colectiva, así como seguros de gastos médicos privados.

En lo que refiere al artículo 23 no se utilizan recursos humanos, materiales o financieros para actividades personales y se cuenta con Código de Ética.

En el artículo 24, no se cuenta con conocimiento que personal tenga conflicto de interés para ocupar cualquier empleo, cargo o comisión.



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



**RADIO
EDUCACIÓN**

III. Impacto presupuestario de las medidas

El impacto presupuestario ha sido que se requiere menos recursos para los Recursos Humanos, Materiales y de Servicios Generales, teniendo ahorros en 2020 con respecto a 2019.

IV. Temporalidad de los efectos de los ahorros

Los ahorros son permanentes en los Recursos Humanos, Materiales y de Servicios Generales, ya que se redujeron los gastos por concepto de telefonía celular, fotocopiado, combustibles, arrendamientos, viáticos, alimentación, equipo de telecomunicaciones, bienes informáticos, papelería y pasajes.

V. Destino del ahorro obtenido

En términos de lo establecido en el artículo 61, segundo párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, los Entes Públicos deberán informar las reasignaciones de recursos derivado de los ahorros que, en su caso, se hayan obtenido, o bien, las transferencias de los mismos a la Secretaría de Hacienda.

El ahorro de los recursos obtenidos se reasignó principalmente al Ramo 23 de la SHCP para transferir recursos derivados de la reducción del 23.19% del gasto de los capítulos 2000 y 3000 por un importe de 3.44 millones de pesos (Mdp).

VI. Posibles mejoras a las medidas de austeridad republicana

Seguir consolidando las reducciones en los gastos por concepto de telefonía celular, fotocopiado, combustibles, arrendamientos, viáticos, alimentación, equipo de telecomunicaciones, bienes informáticos, papelería y pasajes.

Mtro. Gabriel Sosa Plata
Director General de Radio Educación

Mtro. Alejandro Arana Velázquez
Director de Finanzas, Administración y
Desarrollo Técnico